AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
17 JUL. 2014
S A L I D A
2671 Doc. 388579/2

CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE EL CORTE INGLÉS, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE AGOSTO 2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
18 JUL. 2014
Doc. 388579
Nº Orden 313
DEFINITIVA
Inscripcion

Málaga, 23 de junio de 2014

REUNIDOS

De una parte D. Damián Caneda Morales, en su calidad de Tte. Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. con CIF nº

Y de otra parte D. Ramón Burgos Ledesma, en su calidad de Delegado Regional de Comunicación y Relaciones Externas de la entidad El Corte Inglés, S.A. con C.I.F. nº

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Málaga va a organizar la Feria de Agosto de 2014 del 16 al 23 de agosto.

II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

IV. Que la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A. ha sido selecciona como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incursa en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Corte Inglés, S.A. patrocinará la Feria de Málaga 2014, por una cuantía de 15.000 €, en concepto de aportación dineraria.

Segundo.- El Corte Inglés, S.A. se compromete a ingresar, en la Tesorería Municipal, el importe del patrocinio antes del 15 de agosto de 2014.

Tercero.- Por el importe del patrocinio y una vez ingresado el mismo, el Ayuntamiento de Málaga expedirá el correspondiente certificado acreditativo.

Cuarto.- El Corte Inglés como patrocinador de la Feria de Agosto de 2014, adquiere el derecho a:

1. Inserción de logotipos y menciones en campaña en medios de comunicación, página web y redes sociales municipales.
2. Presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen.
3. Difundir su condición de patrocinador de la Feria de Málaga 2014 en su propia publicidad

Quinto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Sexto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Fdo.: Damián Caneda Morales.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CULTURA

EL CORTE INGLÉS, S.A.,

669/81

D. D. Ramón Burgos Ledesma

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de junio de 2014.

Málaga, a 17 de julio de 2014.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos